

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-0-06100-16-0060-2018

60-GB

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Resultados

Determinación y Transferencia de Recursos

1. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2017, entre las 32 entidades federativas, considerando la población y el Producto Interno Bruto per cápita, como lo señala la normativa; asimismo, se comprobó que el monto total de FAFEF 2017 por 37,316,490.4 miles de pesos se incrementó en 19,459,448.4 miles de pesos, respecto al monto asignado en el 2007, lo que representó un incremento del 109.0% en relación con el distribuido en ese mismo año, por lo que se cumplió lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público recibió de las 32 entidades federativas los oficios mediante los cuales notificaron el número de cuenta bancaria específica abierta para la recepción y ejercicio de los recursos del FAFEF 2017. Asimismo, la Auditoría Superior de la Federación le notificó el número de cuenta bancario para la ministración del 0.1% de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas para efectos de la fiscalización de la Cuenta Pública 2017.

Adicionalmente, las entidades federativas que garantizaron con recursos del fondo el pago de deuda pública le notificaron a la secretaría las cuentas bancarias de los fideicomisos respectivos.

3. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público ministró los recursos del FAFEF 2017 por 37,316,490.4 miles de pesos, conforme al monto y a las fechas establecidas en la normativa; también se constató que de las 32 entidades federativas 24 recibieron la totalidad del fondo en sus cuentas bancarias específicas; 5 recibieron el 25.0% de los recursos mediante sus

fideicomisos para el pago de deuda pública, y el 75.0% en sus cuentas específicas, y las 3 restantes recibieron el 100.0% de los recursos del fondo mediante el fideicomiso establecido para el pago de la deuda pública.

Asimismo, se comprobó que del monto total del FAFEF 2017 se destinó el 0.1%, que equivale a 37,316.5 miles de pesos, para fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación y, el 0.05%, que equivale a 18,658.2 miles de pesos, fue para la realización de las evaluaciones de desempeño.

Transparencia y Rendición de Cuentas

4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó en su página de Internet http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Registro_Publico_Unico, el documento denominado “Listado de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios inscritas en el Registro Público Único”, con sus principales características, actualizable en cada ocasión en que se inscribe o cancela un Financiamiento u Obligación, en el que se relacionan los financiamientos y obligaciones inscritos en el registro público único de las 32 entidades federativas. Asimismo, en la liga http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/2017, se tiene acceso a las estadísticas trimestrales del año 2017, con lo que se constató que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público contó con un sistema para registrar y dar seguimiento de las obligaciones y empréstitos de entidades federativas y municipios, en el cual se difundió información estadística en materia de deuda pública de las entidades federativas y municipios.

5. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público instituyó el Sistema de Formato Único (SFU), mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), que permite a las entidades federativas reportar sobre el ejercicio y destino de los recursos del FAFEF, así como los resultados obtenidos de las evaluaciones realizadas del fondo; asimismo, se constató que la secretaría ofreció capacitación y mantuvo comunicación constante con las entidades federativas y los distintos órganos superiores de fiscalización.

6. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público remitió al H. Congreso de la Unión, en los plazos establecidos, los reportes mensuales y trimestrales de los ingresos y de la ejecución del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como la situación económica, las finanzas públicas del ejercicio y la deuda pública; asimismo, se verificó que la información fue puesta a disposición del público en general, mediante la página de Internet http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

Evaluación de Desempeño y Mejora Continua

7. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público recibió mediante el SFU las evaluaciones con base en indicadores estratégicos, que permitieron valorar el alcance y cumplimiento de los objetivos del FAFEF.

8. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó las gestiones que le corresponden como coordinadora del fondo para realizar las actualizaciones y mejoras, mediante el PASH, de los indicadores para resultados del FAFEF en concordancia con la “Guía para el Diseño de la MIR”

y en coordinación con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión administrativa que realizó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) respecto de la coordinación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2017 y verificó la correcta distribución de los recursos entre las entidades federativas. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Asimismo, la SHCP cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del FAFEF 2017, ya que entregó con oportunidad a la H. Cámara de Diputados los informes sobre los ingresos y la ejecución del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, así como la situación económica, las finanzas públicas del ejercicio y la deuda pública, de las entidades federativas.

En conclusión, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó, en general, una gestión ajustada a la normativa de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Luis Enrique Amaro Corona

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las unidades de Política y Control Presupuestario (UPCP) y de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF), así como las direcciones generales de Programación y Presupuesto "A" (DGPYPA), de Recursos Financieros (DGRF), de Finanzas Públicas (DGFP) y Jurídica de Egresos (DGJE), todas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).